MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO
Intendencia Municipal
Telefax: (0418) 215-279
Teléfono: (0418) 215-595
Destéfano Nº 532 e/Cerro León y Pancha Garmendia
Gral. Aquino – Paraguay

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

En la ciudad de Gral. Aquino, Departamento de San Pedro, a los 25 días del mes Agosto del año 2016, siendo las 14:30 horas, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de General Aquino, constituido por Resolución Nº 230/2016 de fecha 15 de Abril, para dar un estudio y consideración de la oferta presentada del oferente, según **Acta de Apertura Nº 05 del 25/08/2016 y Expediente Nº 321.119, "ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR" de fecha 16/08/2016, con ID Nº 308.211,** y de conformidad con lo establecido en los artículos 26º, 27º y 28º de la Ley Nº 2051/03 y el artículo 64º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 de "Contrataciones Públicas". Se dirige a Usted con el objeto de elevar el Dictamen del estudio, análisis y evaluación de la oferta presentada en el marco del llamado iniciado bajo la modalidad de Contratación por Concurso de Oferta para "**ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR"**

ANTECEDENTES DEL PROCESO:

1. Se inicia el procedimiento comunicando a la DNCP los datos relativos del llamado en fecha 16/08/2016, según Expediente Nº 321.119
2. Acta de Apertura de ofertas de fecha 25 de Agosto de 2016, cuya copia se adjunta a la presente.
3. De conformidad con lo dispuesto en la Ley pertinente, todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de sobre de oferta. La oferta fue anunciada en el acto y la misma se detalla a continuación:

1. CLARIMAR COMERCIAL	329.478.360

4. ANALISIS, ESTUDIO Y EVALUACION DE OFERTA

De conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 11º del Decreto Nº 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas, ha procedido al estudio y análisis de la oferta presentada en el marco de la Licitación por Contratación Concurso de Oferta para la **ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR**, a lo efecto de su evaluación:

1. CLARIMAR COMERCIAL	329.478.360

Blanca Liliana Sanabria Villalba
Miembro Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO
Comité de Evaluación
U.O.C.

Gustavo Ariel Valdez Patiño
Miembro Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO
Intendencia Municipal
Telefax: (0418) 215-279
Teléfono: (0418) 215-595
Destéfano N° 532 e/Cerro León y Pancha Garmendia
Gral. Aquino – Paraguay

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

	Cumple	No Cumple
A) Formulario de Oferta [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	Cumple	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	
C) Documentos legales Oferentes Individuales. **Personas Físicas.**		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Cumple	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	Cumple	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	
Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta y/o fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	Cumple	
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	Cumple	
Copia autenticada y vigente del Registro de Establecimiento (R.E.) de Alimentos, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.) (Decreto N° 1635 del 12 de enero de 1999).	Cumple	
Copia autenticada de la **Constancia de Capacitación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM),** expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN)	Cumple	

Blanca Liliana Sanabria Villalba
Miembro Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO
Comité de Evaluación
U.O.C.

Gustavo Ariel Valdez Patiño
Miembro Comité de Evaluación

D) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.	
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	Cumple

E) Otros documentos		
a- Fotocopia de balance generales de los últimos tres ejercicios fiscales (2013 -2014-2015.) b- Contratos de ejecución de Servicios de Almuerzo Escolar a Entidades Públicas de los últimos 2 años, por un monto igual o superior al 30 % del monto de la oferta, rubro Almuerzo Escolar a entidades Públicas. c –Extractos Bancarios de los últimos 3 (tres) meses de una entidad financiera legalmente constituida que mantenga un promedio del 30 % del valor de la oferta. El promedio se obtendrá de la sumatoria de los saldos de extractos dividido por 3 (tres).	Cumple	

5. A continuación, se analiza la oferta:

- Presentada por la empresa CLARIMAR COMERCIAL, observándose que ha dado cumplimiento a las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones, adecuándose al mismo, al verificar la existencia de la garantía de mantenimiento de ofertas, el formulario de oferta y planilla de precios se encuentran debidamente firmados, y en general, se encuentran en orden, la oferta se ajusta a las especificaciones técnicas.

6. **CONCLUSIÓN.**

Por todas las consideraciones más arriba señaladas el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar a la Empresa "CLARIMAR COMERCIAL", con un monto de **Gs. 329.478.360 (Guaraníes Trescientos veinte y nueve millones cuatrocientos setenta y ocho mil trescientos sesenta),** y posee la capacidad legal, técnica y económica suficiente para hacer frente a las obligaciones contractuales ante una adjudicación a su favor en el marco de la Licitación por Contratación Concurso de Oferta para **"ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR".**

Se emite el presente dictamen, salvo mejor parecer del Ejecutivo Municipal, para los fines que hubiere lugar. No habiendo otro punto que tratar se levanta la reunión siendo a las 16:15 horas.

ES NUESTRO DICTAMEN

Blanca Liliana Sanabria Villalba
Miembro Comité de Evaluacion

MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO
Comité de Evaluación
U.O.C.

Gustavo Ariel Valdez Patiño
Miembro Comité de Evaluación